

Universidad
Nacional
de Córdoba



2020 - Año del General Manuel Belgrano

EXP-UNC: 00 38559 / 2018

CÓRDOBA,

10 MAR 2020

VISTO

Las tareas desempeñadas por el Sr. Marcos Castro en la Facultad de Psicología como Coordinador de Asuntos Nodocentes;

Y CONSIDERANDO

Que para el desarrollo de tal cúmulo de tareas corresponde el pago de Horas Extras a dicho agente;

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente el pago de de dicho tiempo extraordinario de labor;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Disponer el pago de horas extras al porcentaje indicado, al agente no docente, por las cantidades de horas, montos y mes que se detallan en el anexo a la presente, incluyendo eventualmente los ajustes de los meses anteriores en el sentido que en cada caso se indica;

ARTICULO 2º: Imputar dicha erogación con cargo al Fondo Universitario vigente en dependencia o en su defecto a recursos propios en dependencia.

ARTICULO 3º: Protocolícese, notifíquese y archívese.

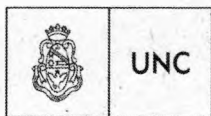
RESOLUCIÓN Nº

242

Llc. MATIAS A. BREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba



2020 - Año del General Manuel Belgrano

Exp- UNC: 0038559/2018

ANEXO RD N°

242

Nombre y Legajo	Bruto	Bruto Letras	Mes	Cant	%
Sr. Marcos Carlos Castro, Leg. 41439	\$50.186,09	Cincuenta mil ciento ochenta y seis con nueve ctvs.	Febrero	54,0	50,0

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología